



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 51/EXT/22-12-2022, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA; TABASCO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 22 DE DICIEMBRE DE 2022

En la Ciudad de Macuspana; Tabasco; República Mexicana, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día jueves veintidós de diciembre del año dos mil veintidós, instalados en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana; Tabasco, sito en la calle Plaza de la Constitución, sin número, colonia Centro, de la ciudad arriba mencionada, se reunieron a convocatoria del Presidente Municipal de Macuspana, de conformidad con lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 36 fracción XXVIII, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 19, 38 primer párrafo, 39 fracción II, 40 párrafo primero, 41 y 65 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los siguientes ciudadanos: -----

- Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra. --- Primer Regidor y Presidente Municipal.
Ethel Victoria Córdova Gil. ----- Segunda Regidora y Síndico de Hacienda.-----
Reyna Natividad Jiménez Reyes. ----- Tercera Regidora. -----
Gladys Pérez Zurita. ----- Cuarta Regidora. -----
Ana Isabel Sánchez Rosales. ----- Quinta Regidora -----
José Alberto Pinzón Herrera. ----- Secretario del Ayuntamiento. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Indicó a los presentes que estaban reunidos para efectuar la Sesión Extraordinaria número 51/EXT/22-12-2022 del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana; Tabasco, siendo las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos, del día jueves veintidós de diciembre del año dos mil veintidós, dio inicio, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 36 fracción XXVIII, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 19, 38 primer párrafo, 39 fracción II, 40 párrafo primero, 41 y 65 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, bajo el siguiente desarrollo de la Sesión: -----

PRIMER PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Indicó al Secretario del Ayuntamiento, proceder al pase de lista de asistencia y, en su caso, declarar la existencia de quorum para sesionar legalmente. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and the name Gladys Pérez Zurita.



El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió al pase de lista de asistencia, resultando la presencia de los cinco Regidores que integran el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana; Tabasco, por lo que en términos del artículo 38 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se declara la existencia de quorum para sesionar legalmente.

SEGUNDO PUNTO.

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Dado que se contó con el quorum legal para sesionar, estando todos de pie, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos del día jueves veintidós de diciembre del año dos mil veintidós, declaró formalmente abiertos los trabajos de la Sesión Extraordinaria número 51/EXT/22-12-2022 del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco. Inmediatamente solicitó al Secretario del Ayuntamiento proceder al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a dar lectura al orden del día preparado para esta Sesión Extraordinaria:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y en su caso, declaración de quorum legal;
2. Instalación de la Sesión Extraordinaria;
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día;
4. Lectura, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana; Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; presentado por la Dirección de Programación, mediante el oficio número MAC/DP/1666/2022, signado por la Directora, L.C.P. Maritza Balcázar De la Rosa; y
5. Clausura.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, puso a consideración del Pleno el proyecto del orden del día. En votación económica, resultó aprobado por los cinco Regidores, por lo que, en términos del artículo 38 segundo párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, declaró aprobado por unanimidad y válido el orden del día preparado para la Sesión.

CUARTO PUNTO.

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Secretario del Ayuntamiento el desahogo del cuarto punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Procedió a indicar que el cuarto punto del orden del día se refiere a la lectura, análisis,

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspána; Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; presentado por la Dirección de Programación, mediante el oficio número MAC/DP/1666/2022, signado por la Directora, L.C.P. Maritza Balcázar De la Rosa. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al Pleno que la titular de la Dirección de Programación ingresara a la Sala de Sesiones de Cabildo, para dar una explicación detallada y aclarar dudas referentes al tema discutido en este punto del orden del día, cuya información fue circulada previamente para su análisis. Solicitud que fue concedida. -----

La Directora de Programación, L.C.P. Maritza Balcázar De la Rosa: Expuso detalladamente al pleno del Cabildo, el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspána; Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; de conformidad con la información siguiente: -----

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Marco Legal

En la ciudad de Macuspána, Tabasco; con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115 fracción II, primer párrafo, fracción IV, segundo párrafo, 126, 127 y 134, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; artículos 64 y 65 fracción VI, segundo párrafo y 75 de la **Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Tabasco**, artículos 10, 65 fracción III, primer párrafo, IV, 75, 80, fracción IV, 86, fracción VIII, 112 y 116 ; de la **Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco**; artículos 13, 21-A, 21-D, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 35, 37, 38 fracción IV y 59, de la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco, y sus Municipios**; artículos 5, 8, 10, 11, 13, 14, 18, 19, y transitorio Décimo Primero de la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**; artículos 60 y 61 fracción II de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**; artículo 38, de la **Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco**; artículo 12, 14, 17 y 18 de la **Ley de Remuneraciones de los Servidores Público del Estado de Tabasco y sus Municipios**. El día 22 de diciembre de 2022, reunidos en sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los regidores; aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el Capítulo I Artículos 65 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento del Municipio remitió el día 25 de noviembre de 2022, al H. Congreso del Estado de Tabasco la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspána, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2023.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Para dar cumplimiento al artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 07 de diciembre del 2022, el H. Congreso del Estado de Tabasco emitió el dictamen de aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2023, por un total de \$1,064,530,671.00.

El presente presupuesto de egresos, podrá sufrir modificaciones por ingresos excedentes resultantes del presupuesto de egresos, según lo señala el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Con la finalidad de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana; Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente acuerdo tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación del Estado de Tabasco y Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, así como los compromisos de desarrollo sostenibles de la Agenda 2030 contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Será responsabilidad de la Dirección de Finanzas Municipal y de la Contraloría del Municipio, Dirección de Administración, de la Dirección de Programación, Obras Públicas, así como todas aquellas Unidades Administrativas, Direcciones y Coordinaciones que integran la administración municipal del Municipio de Macuspana, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo.

Artículo 2. Para los efectos de este presupuesto se entenderá por:

- I. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- II. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la ley de ingresos.
- III. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a



comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

IV. Sistema de Evaluación del Desempeño: el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Artículo 3. En cumplimiento a artículo 13 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entre los riesgos relevantes para las finanzas públicas municipales, se tiene que la mayor parte del ingreso recibido proviene de las participaciones y aportaciones federales, así como los convenios con el Estado y la Federación, por lo que los riesgos relevantes están positivamente correlacionados con los ingresos de la federación; y son estos riesgos los que podrían causar modificación a las proyecciones de ingresos federales. A como lo señala la Ley de Ingresos para el Municipio de Macuspana, Tabasco 2023, aprobada en la Sesión de Cabildo 45 Extraordinaria de fecha 24 de noviembre del 2022; Entre ellos destacan los siguientes:

- 1. Un crecimiento económico de Estados Unidos menor que el previsto. En caso de materializarse un menor crecimiento de esa economía, las exportaciones de México aumentarían a tasas menores que las proyectadas.
2. Condiciones en los mercados financieros internacionales menos favorables. Este fenómeno se traduciría en condiciones más restrictivas de financiamiento para los sectores público y privado del país, y en un deterioro en la confianza de consumidores y empresas.
3. Precios internacionales del petróleo deprimidos o un bajo dinamismo de la plataforma de producción de petróleo. Esta situación afectaría adversamente el nivel de ingresos petroleros, generando presiones a las finanzas públicas en el mediano plazo, así como a la tasa de crecimiento potencial de la economía.

Son estos riesgos los que podrían modificar la Ley de Ingresos del Municipio y por ende causar modificación al Presupuesto de Egresos Municipal, por lo que en caso de estar bajo ese supuesto se sujetaría a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y artículo 15 la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles.

Artículo 4. El presente documento guarda congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del Municipio de Macuspana, Tabasco, cuyos proyectos están dirigidos a dar cumplimiento a los ejes rectores y transversales contemplados en el PMD.

OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS Y METAS MUNICIPAL

Table with 3 columns: OBJETIVOS, ESTRATEGÍAS, METAS. Content includes text about political participation, socialization of laws, and maintaining municipal image.

Handwritten signature and name: Gladys Perez Zurita



mantener la paz en el municipio de Macuspana, a través del diálogo, los acuerdos y la aplicación de las leyes.

Contribuir a la construcción de un estado de bienestar social mediante el trabajo en coordinado con las dependencias federal y estatal, en los programas y proyectos que se realicen en busca de la reducción en la brecha de desigualdad

Impulsar alianzas estratégicas que permitan la consolidación de Macuspana como un polo regional de atracción de emprendedores que permitan a las MIPyMES el explorar otros mercados, ser más competitivos y obtener mejores oportunidades de inversión.

Establecer la cohesión social en todas las localidades y con aquellas con población indígena, para estrechar vínculos de colaboración e impulsar la gestión y ejecución exitosa de obras y proyectos, así como la promoción del trabajo comunitario con inclusión e igualdad.

Fortalecer los procesos municipales para mejorar a rendición clara y transparente del ejercicio de los recursos públicos, combate a la corrupción, la impunidad y la eficaz atención a la ciudadanía.

Mejorar la obra pública para un crecimiento efectivo que impacte en el bienestar y el desarrollo integral del municipio.

FUENTE: PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO 2021 - 2024

Artículo 5. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Dirección de Finanzas Municipal de Macuspana, Tabasco, tal como lo establece el artículo 79 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Tabasco.

Artículo 6. La Contraloría Municipal de Macuspana, Tabasco garantizará que el ejercicio del gasto cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7. En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en referencia al Artículo 18, fracción III y IV párrafo segundo, se presenta el formato 7 b) y 7 d) de la LDF, de la proyección de egresos del año siguiente y resultados de egresos del año anterior y del presente; los Resultados de Egresos se presentan corte al 3er trimestre 2022 de conformidad al inciso d) del Formato 7 Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos – LDF de conformidad a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Table with 3 columns: Concepto (b), 2023 Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c), 2024 (d). Rows include Gasto No Etiquetado and Servicios Personales.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



B. Materiales y Suministros	40,895,467	42,122,331
C. Servicios Generales	117,584,618	121,112,157
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,892,100	18,428,863
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,401,207	8,653,243
F. Inversión Pública	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	7,124,432	7,338,165
H. Participaciones y Aportaciones	15,970,000	16,449,100
I. Deuda Pública	57,889,724	59,626,416
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	528,762,391	544,625,263
A. Servicios Personales	150,062,905	154,564,793
B. Materiales y Suministros	25,043,508	25,794,813
C. Servicios Generales	20,160,191	20,764,997
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,268,743	5,426,805
F. Inversión Pública	205,698,190	211,869,136
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	104,528,853	107,664,719
H. Participaciones y Aportaciones	18,000,000	18,540,000
I. Deuda Pública	0	0
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	1,064,530,671	1,096,466,591

Municipio de Macuspána, Tabasco (a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)		
Concepto (b)	2021¹ (c)	2022 Año del Ejercicio Vigente² (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	511,863,047	452,660,394
A. Servicios Personales	293,149,376	264,331,317
B. Materiales y Suministros	24,282,955	31,620,147
C. Servicios Generales	79,608,703	82,223,247
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,037,698	12,670,179
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,119,200	4,828,149
F. Inversión Pública	13,439,228	469,966
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	346,438	883,670
I. Deuda Pública	95,879,449	55,633,719
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	312,705,349	383,535,518
A. Servicios Personales	100,456,946	139,449,802
B. Materiales y Suministros	8,482,847	25,776,001
C. Servicios Generales	13,999,408	21,601,626
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	124,493
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	384,957	216,573
F. Inversión Pública	180,247,802	182,096,542
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	9,133,389	13,651,411
I. Deuda Pública	0	619,071
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	824,568,396	836,195,913

Artículo 8. El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspána, Tabasco, comprende la cantidad de \$1,064,530,671.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspána, Tabasco; para el Ejercicio Fiscal de 2023, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Por lo que atendiendo el artículo 9, fracciones I y IX, 14, 61 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas para la presentación de la información adicional del proyecto del presupuesto de egresos se presenta el origen de los recursos que dan base para la formulación del presupuesto de egresos:

ORIGEN DE LOS INGRESOS	
IMPUESTOS	22,500,000.00
DERECHOS	35,968,100.00
PRODUCTOS	2,570,000.00
APROVECHAMIENTOS	9,432,500.00
PARTICIPACIONES FEDERALES	465,297,680.00
APORTACIONES	386,161,012.00
CONVENIOS	119,990,748.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	-
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	22,610,631.00
TOTAL	1,064,530,671.00

Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO		PRESUPUESTO
CTG		
1	GASTO CORRIENTE	787,272,806.89
2	GASTO DE CAPITAL	219,368,140.11
3	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	57,889,724.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
5	PARTICIPACIONES	0.00
	TOTAL	1,064,530,671.00

Clasificador por Objeto del Gasto: Reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		PRESUPUESTO
PARTIDA GENÉRICA		
SERVICIOS PERSONALES		420,073,637.57
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		126,061,180.38
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		51,661,747.68
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		139,492,759.62
SEGURIDAD SOCIAL		29,989,024.09
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		62,733,818.92
PREVISIONES		3,973,794.72
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		6,161,312.16
MATERIALES Y SUMINISTROS		65,938,975.15
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		6,152,359.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS		1,078,416.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		251,435.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		4,415,050.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		13,908,100.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		20,864,000.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		17,364,815.15
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		1,904,800.00
SERVICIOS GENERALES		137,744,808.99
SERVICIOS BÁSICOS		53,173,350.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		15,717,856.99

Gladys Pérez Zurita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,913,415.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,980,000.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4,290,200.00
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,050,000.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	249,369.00
SERVICIOS OFICIALES	16,889,160.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	40,481,458.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,892,100.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	5,540,000.00
AYUDAS SOCIALES	12,152,100.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
TRANSFERENCIA A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
DONATIVOS	200,000.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,669,949.92
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	6,956,142.92
MOBILIARIO Y EQUIPO DE EDUCACIONAL Y RECREATIVO	18,000.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	80,607.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	5,797,400.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	817,800.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
INVERSION PUBLICA	205,698,190.19
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	205,698,190.19
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	111,653,285.18
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
COMPRA DE TITULOS Y VALORE	0.00
CONSECCIONES DE PRESTAMOS	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	111,653,285.18
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	33,970,000.00
PARTICIPACIONES	0.00
APORTACIONES	0.00
CONVENIOS	33,970,000.00
DEUDA PUBLICA	57,889,724.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	29,480,400.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	18,809,324.00
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00
APOYOS FINANCIERO	0.00
ADEUDO DE EJERCICIO FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	9,600,000.00
TOTAL	1,064,530,671.00

Clasificación Administrativa: clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

NO. PRO	PROGRAMAS Y PROYECTOS PROYECTO	PRESUPUESTO
	PRESIDENCIA	18,756,951.82
C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	15,306,951.82





Gladys Pérez Zurita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



C0033	APOYO A PERSONAS O GRUPOS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS (DONATIVOS)	2,400,000.00
A0001	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	30,000.00
A0002	ADQUISICION DE MOBILIARIO	20,000.00
C0034	SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	1,000,000.00
	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	24,048,273.20
C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	19,482,182.83
C0022	GASTOS DE OPERACION DE REGISTRO CIVIL	4,086,090.37
C0035	FIESTAS PATRIAS	480,000.00
	DIRECCIÓN DE FINANZAS	116,107,604.13
A0003	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	48,000.00
C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	17,818,516.14
C0036	RETENCION DE PARTICIPACIONES	970,000.00
C0037	ESTIMULOS FISCALES (INAPAM, PREDIAL, AGUA)	700,000.00
C0023	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE REGLAMENTO	1,762,528.85
A0004	ADQUISICION DE UN MINI SPLIT	9,000.00
C0024	GASTO DE OPERACION DE CATASTRO MUNICIPAL	1,444,377.14
A0005	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS PARA LA COORDINACION DE CATASTRO	30,000.00
C0038	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS (PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES)(ISR)	8,400,000.00
D0001	PAGO DE DEUDA A LARGO PLAZO BANCA AFIRME 2023	48,289,724.00
D0002	PAGO DE ADEUDOS POR DERECHOS POR APROVECHAMIENTOS DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO (2007-2020) I.S.R.	9,600,000.00
C0039	PAGO DEL 2.5% IMPUESTO SOBRE NOMINA 2023 (ISN)	9,035,458.00
C0040	APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO FISE 2023	18,000,000.00
	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	119,002,991.52
A0007	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	35,000.00
C0004	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	7,314,706.34
C0081	RECURSOS DE RAMO 33 FISE 2023	45,000,000.00
C0041	RECURSOS DE RAMO 33 FONDO III 2023	29,818,738.39
C0042	RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO IV 2023	17,273,597.41
C0043	RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS MARITIMOS 2023	6,347,507.32
C0044	RECURSOS DEL FONDO DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2023	2,581,506.19
C0045	RECURSOS DEL CONVENIO DE COORDINACION SAPAM 2023	218.97
C0046	RECURSOS DEL CONVENIO DE COLABORACION TRANSITO 2023	7,284.97
C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2023	4,501,288.93
C0048	RECURSOS DE INGRESOS DE GESTION 2023	2,623,143.00
C0049	RECURSOS DE CONVENIO CON LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ENERGETICO 2023	3,500,000.00
	CONTRALORIA MUNICIPAL	10,903,881.51
C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	10,903,881.51
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	13,719,642.03
A0008	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00
C0006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL	8,159,642.03
C0052	DOTACION DE PAQUETES TECNOLOGICOS PARA LA SIEMBRA DE FRIJOL	250,000.00
C0053	DOTACION DE HERRAMIENTA DE TRABAJO AGRICOLA (MACHETES Y LIMAS)	200,000.00
C0054	DOTACION DE PAQUETES TECNOLOGICOS PARA LA SIEMBRA DE CHILE	150,000.00
C0055	DOTACION DE PAQUETES TECNOLOGICOS PARA LA SIEMBRA DE SANDIA	140,000.00
C0092	SUBSIDIO PARA LA CONSTRUCCION DE JAGUEYES A PEQUEÑOS GANADEROS	800,000.00
C0091	SUBSIDIO ECONOMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA A PESCADORES DEL MUNICIPIO	1,000,000.00
C0090	DOTACIÓN DE APOYOS A ACUACULTORES Y PESCADORES DEL MUNICIPIO	3,000,000.00
	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	3,965,202.38
C0007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	3,927,202.38
A0010	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	20,000.00
A0011	ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	18,000.00
	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	313,038,946.44
A0012	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	40,000.00
A0030	ADQUISICION DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA	5,285,800.00
A0009	ADQUISICION DE CAMIONETA	880,000.00
A0033	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	185,000.00
A0034	ADQUISICION DE EQUIPO TOPOGRAFICO	145,000.00
C0008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	28,767,039.11
C0025	GASTO DE OPERACION DE BACHEO	2,299,015.11



 Gladys Pérez Zarita





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



C0026	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	5,707,212.23
C0027	GASTOS DE OPERACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	43,334,367.89
C0085	APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO SEDENER 2023	9,000,000.00
C0087	APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO PROSANEAR 2023	3,500,000.00
C0088	APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO PRODDER 2023	2,500,000.00
C0083	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA VERIFICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS DEL FAIS (INDIRECTOS FISM)	3,965,978.99
A0035	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS (INDIRECTOS FISM)	831,342.92
C0086	SUPERVISION DE OBRAS (INDIRECTOS FISM)	900,000.00
I0001	PROYECTO EJECUTIVO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS COMUNIDADES DE CONGO, BELEN, VILLA BENITO JUAREZ DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO. (INDIRECTOS FISM)	2,500,000.00
I0002	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA (AUDITORIO Y OFICINAS DE SUPERVISION Y ATENCION DEL RAMO 33) (PRODIMDF FISM)	4,079,309.74
I0003	RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTO ASFÁLTICO, DEL KM. 0+000 AL KM. 1+070	3,134,276.92
I0004	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RA. SIMÓN SARLAT 2DA. SECCION (SAN MARTIN)	2,839,603.46
I0005	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RA. BENITO JUÁREZ SECCIÓN PANZILLAL	3,126,291.21
I0006	RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL, PAVIMENTO ASFALTICO EN FRIO EN LAS CALLES SIN NOMBRE Y VERNET DE LA COLONIA SANTA LUCIA DE LA VILLA BENITO JUAREZ(SAN CARLOS) DEL KM 0+000 AL KM 1+842	5,587,641.38
I0007	RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL PASES DE AGUA. CAMINO: EN LAS CALLES SIN NOMBRE Y CALLE VERNET DE LA COLONIA SANTA LUCIA DE LA VILLA BENITO JUAREZ(SAN CARLOS) DEL KM 0+000 AL KM 1+840	1,965,719.96
I0008	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA LOCALIDAD VERNET 3RA (RA. EL CENIZO)	6,881,085.20
I0009	REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN FRIO EN TRAMOS AISLADOS, DEL KM. 0+000 AL KM 15+000, RA. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO 1RA - RA. TIERRA COLORADA, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO	5,943,884.47
I0010	RECONSTRUCCION DE TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL, PAVIMENTO ASFALTICO EN CALIENTE. DEL KM 0+000 AL KM 1+785	7,257,051.74
I0011	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO, EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA RA. LIMON 1a. SECCION SECTOR A.	9,855,411.26
I0012	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES, VICENTE GUERRERO Y JOSE MARIA MORELOS DE LA COLONIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA ESTADO DE TABASCO.	2,456,140.17
I0013	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS AV. CARLOS PELLICER CAMARA ENTRE LAS CALLES ABASOLO Y JOSE MARIA MORELOS	304,230.59
I0014	REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL DE EN LA CALLE NIÑOS HEROES, CALLE LIMBANO BLANDIN Y CARCAMO NIÑOS HEROES, COL CENTRO, CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO.	8,011,169.31
I0015	REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TULIPANES ENTRE OROPEZA Y BOULV. JOSE NARCISO ROVIROSA DE LA COL FLORIDA, CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO.	4,221,758.06
I0016	REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE EN LA CALLE IGNACIO ALDAMA ENTRE ANTIGUO CAMPO DE AVIACION HASTA MIGUEL HIDALGO DE LA COL JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO.	4,349,582.99
I0017	REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE ANTIGUO CAMPO DE AVIACION HASTA MIGUEL HIDALGO DE LA COL JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO.	3,678,853.54
I0018	REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CARCAMO HASTA ALDAMA DE LA COL JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO.	8,347,850.71
I0019	REHABILITACION DEL DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, EN LA COLONIA EL CASTAÑO, EN LA AV. PUXCATAN ENTRE LAS CALLES CERRADA DE LIBERTAD Y CIRCUNVALACIÓN.	6,552,725.40
I0021	REHABILITACIÓN DE REJILLAS PLUVIALES EN EL BOULEVARD CARLOS PELLICER CAMARA DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.	1,749,795.11
I0022	CONSTRUCCION DE CARCAMO EN LA CALLE TULIPAN DE LA COLONIA CENTRO(BACHILLERES)	4,500,000.00
I0023	CONSTRUCCION DE CARCAMO EN SIGLO XXI	6,000,000.00
I0024	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL POBLADO EL CONGO	4,500,000.00
I0025	REHABILITACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE MACUSPANA DEL ESTADO DE TABASCO.	9,800,000.00
I0026	MANTENIMIENTO DE AULAS EN EL JARDIN DE NIÑO	898,182.86


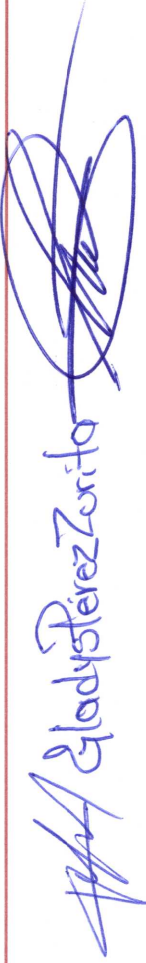

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



10027	MANTENIMIENTO A LAS AULAS DE LA TELESECUNDARIA ADOLFO LOPEZ MATEOS	818,558.27
10028	MANTENIMIENTO A LAS AULAS DE LA TELESECUNDARIA VICENTE GUERRERO CLAVE:27ETV0309Q	3,039,500.17
10029	MANTENIMIENTO A LAS AULAS DE LA TELESECUNDARIA GRACIELA PINTADO DE MADRAZO CLAVE: 27ETV0267H	2,247,182.18
10030	MANTENIMIENTO A LAS AULAS DE LA TELESECUNDARIA ROMAN GORGORITA LOPEZ CLAVE: 27ETV0377N	2,595,304.74
10031	REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO PUBLICO EN A LA CALLE LINDA VISTA ENTRE LAS CALLES CARRETERA A VERNET Y CIRCUNVALACIÓN OESTE DE LA VILLA BENITO JUAREZ	3,223,900.34
10032	REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, ALUMBRADO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE ENTRE LAS CALLES NIÑOS HEROES Y SANTA TERESA DE LA COLONIA PUEBLO NUEVO DE LA VILLA BENITO JUAREZ	5,468,645.01
10033	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS, GUARNICIONES, DRENAJE Y AGUA POTABLE, EN LA CALLE GALEANA DE LA VILLA TEPETITAN Y CALLE SIN NOMBRE, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO.	7,570,329.34
10034	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN EL ESTACIONAMIENTO DE TRANSITO MUNICIPAL ENTRE LAS CALLES CERRADA DEL VALLE Y SALVADOR FALCON DE LA COLONIA DIVINO MISTERIO, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO.	597,358.75
10036	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS, GUARNICIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CALLE NIÑOS HEROES, ENTRE LAS CALLES MANUEL BARTLE Y CALLE POZO DE LA COLONIA PUEBLO NUEVO DE LA VILLA BENITO JUAREZ DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO	5,862,287.12
10037	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS, GUARNICIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CALLE NUEVO ALVARADO, ENTRE LAS CALLES EPIGMENIO ANTONIO Y CALLE 5 DE FEBRERO DE LA COLONIA PUEBLO NUEVO DE LA VILLA BENITO JUAREZ DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.	5,376,480.76
10038	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS, GUARNICIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, ENTRE LAS CALLES CIRCUNVALACIÓN NORTE Y CALLE 5 DE FEBRERO DE LA COLONIA CENTRO DE LA VILLA BENITO JUAREZ DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.	3,443,839.84
10039	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, BANQUETAS, GUARNICIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CALLE LEONA VICARIO, ENTRE LAS CALLES 18 DE MARZO Y CALLE MANUEL BARTLE DE LA COLONIA CENTRO DE LA VILLA BENITO JUAREZ DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO	2,096,711.67
10040	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, DRENAJE SANITARIO Y ALUMBRADO PUBLICO (LUMINARIAS) EN TRAMOS AISLADOS EN LA CALLE LAZARO CARDENAS DE LA COLONIA BELEN DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA	2,192,814.95
10042	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, DRENAJE SANITARIO, AGUA POTABLE, ALUMBRADO PUBLICO (LUMINARIAS) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS CALLES FRANCISCO I MADERO Y CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ ENTRE LA CARRETERA SAN FERNANDO TEPETITAN Y EL PARQUE DEL POBLADO EL CONGO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA ESTADO DE TABASCO	4,795,419.55
10043	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE MARQUESA MORALES DE LA COLONIA LA ESCALERA DE LA VILLA BENITO JUAREZ (SAN CARLOS) DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA ESTADO DE TABASCO	3,510,724.95
10044	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE PRIMITIVO GARCÍA ENTRE LAS CALLES EMILIANO ZAPATA Y JOSÉ AQUINO	6,500,000.00
10045	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE RICARDO PÉREZ ENTRE LAS CALLES EMILIANO ZAPATA Y JOSÉ AQUINO	6,500,000.00
10046	CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN MACUSPANA, CIUDAD DE MACUSPANA, COLONIA BELEN (ESC. PRIMARIA TORRES QUINTERO, EN LA CALLE MAXIMILIANO)	1,760,306.46
10047	CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN MACUSPANA, CIUDAD DE MACUSPANA, COLONIA DIVINO MISTERIO, EN EL BACHILLERATO INSTITUTO DE DIFUSION TÉCNICA NUM. 7 CON CLAVE: 27ECT0007G	2,149,316.02
10048	CONSTRUCCION DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACION FÍSICA EN MACUSPANA, POBLADO BONANZA 1RA SECC.	2,705,952.09
10049	REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA AVENIDA SIGLO XXI HACIA BUENA VISTA PUXCATAN DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, DEL ESTADO DE TABASCO	1,202,993.90



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



I0050	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL SIGLO XXI	4,000,000.00
I0051	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA RANCHERIA BUERGOS	5,000,000.00
I0052	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA COLONIA BELEN DE ESTA CIUDAD DE MACUSPANA	4,500,000.00
	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	61,290,580.55
A0013	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	60,000.00
A0015	ADQUISICIÓN DE UN MINI SPLIT	18,000.00
A0016	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	75,000.00
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	24,168,786.88
C0056	FERIA MUNICIPAL 2023	4,500,000.00
C0057	FERIA ESTATAL 2023	3,000,000.00
C0028	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE	2,272,312.51
C0058	TORNEO INTERNANCIONAL DE TITULOS MACUSPANA 2023	80,000.00
C0059	TORNEO COMUNITARIO POR CENTROS INTEGRADORES DE FUTBOL "LA PELOTA EN TU COMUNIDAD"	40,000.00
C0060	TORNEO MAGISTERIAL DE VOLEIBOL	40,000.00
C0061	BECA A DEPORTISTAS	700,000.00
C0062	TORNEO INTERSCOLAR SECUNDARIAS DE ATLETISMO 2023	40,000.00
C0063	1ER TORNEO COMUNITARIO A LOS 19 CENTROS INTEGRADORES DE VOLEIBOL "PATEA LA OBESIDAD"	50,000.00
C0029	GASTOS DE OPERACION DE LAS CASAS DE LA CULTURA Y BIBLIOTECAS	20,296,481.16
A0006	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS BIBLIOTECAS	70,000.00
C0064	FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO	2,480,000.00
C0093	EVENTOS	1,400,000.00
C0099	APOYO CON UTILES ESCOLARES	2,000,000.00
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	81,856,997.73
A0014	ADQUISICION DE MOBILIARIO	20,000.00
A0032	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	120,000.00
A0031	ADQUISICION DE CAMIONETA	880,000.00
C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	42,013,203.01
C0065	PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	28,919,276.00
C0066	PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL (ISR)	5,930,724.00
C0096	PROVICIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES (PARTICIPACIONES)	2,859,701.28
C0097	PROVICIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES (FONDO IV)	506,437.44
C0098	PROVICIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES (CONVENIO SAPAM)	607,656.00
A0017	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	40,000.00
A0019	ADQUISICION DE RADIOS PORTATILES	400,000.00
	DIRECCION DE TRANSITO	12,034,925.73
A0020	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	36,000.00
C0080	SUMINISTRO DE SEÑALAMIENTOS VIALES	464,000.00
C0012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO (CT)	3,510,311.03
C0030	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO (PAR)	8,024,614.70
	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	23,720,562.59
C0013	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	7,860,562.59
C0067	LAUDOS (TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO)	6,655,000.00
C0068	LAUDOS Y SENTENCIAS (TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO)	9,205,000.00
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	3,933,154.86
C0014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	3,233,154.86
C0082	COOPERACIONES DIVERSAS A INSTITUCIONES O GRUPOS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	700,000.00
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	2,236,399.84
A0021	ADQUISICION DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	15,000.00
C0015	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	1,792,349.84
C0069	LOS MURALES DE LA VIOLENCIA	257,930.00
C0070	VISIONANDO MUJERES	65,375.00
C0071	TODAS VALEMOS	105,745.00
	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3,727,128.03

[Firma manuscrita]
Gladys Pérez Zurita

Se elimina espacios que ocupa información reservada concerniente a la operatividad de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el acta ACTA/AM/CT/02/2023, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Macuspana, y su respectivo acuerdo CT/023/2023 de fecha 16 de enero del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y clasificados en términos del décimo séptimo y sexagésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



C0016	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3,423,269.03
C0072	VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES SIGLO XXI MACUSPANA, TABASCO	303,859.00
	COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	6,054,172.78
A0022	ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	20,000.00
C0017	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	5,234,172.78
C0084	DESASTRES NATURALES	800,000.00
	COORDINACIÓN DEL DIF	34,460,242.99
A0023	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS PARA LA COORDINACION DE SALUD	30,000.00
A0024	ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA LA COORDINACION DE SALUD	15,000.00
A0025	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y LABORATORIO	51,707.00
A0026	ADQUISICION DE CAMAS HOSPITALARIAS	28,900.00
C0018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	26,113,064.46
C0031	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (U.B.R.)	1,651,537.53
C0073	CELEBRACION DEL DIA DE REYES	1,600,000.00
C0074	CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO	1,000,000.00
C0032	GASTOS DE OPERACION DEL CAI BERTHA VONN GLUMMER	966,834.00
C0075	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y SUMINISTROS MEDICOS	1,008,600.00
C0076	APOYO CON ATAUTES A PERSONAS VULNERABLES	446,600.00
C0077	APOYO CON SILLAS DE RUEDAS A PERSONAS VULNERABLES	348,000.00
C0094	CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	1,200,000.00
	DIRECCION DE VIVIENDA	5,321,191.69
C0019	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE VIVIENDA	2,291,191.69
A0027	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	30,000.00
C0089	APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	3,000,000.00
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MACUSPANA	87,463,477.03
A0028	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS	38,000.00
A0029	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS	87,800.00
C0020	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE)	58,523,306.39
C0021	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SAPAM (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	8,841,970.64
C0078	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SAPAM (DRENAJE Y ALCANTARILLADO) (PAR)	9,426,200.00
C0079	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION SAPAM (AGUA POTABLE) (PAR)	10,546,200.00
TOTAL		1,064,530,671.00

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO
PRESIDENCIA	18,756,951.82
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	24,048,273.20
DIRECCION DE FINANZAS	116,107,604.13
DIRECCION DE PROGRAMACION	119,002,991.52
DIRECCION DE CONTRALORIA	10,903,881.51
DIRECCION DE DESARROLLO	13,719,642.03
DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	3,965,202.38
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	313,038,946.44
DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	61,290,580.55
DIRECCION DE ADMINISTRACION	81,856,997.73
DIRECCION DE TRANSITO	12,034,925.73
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	23,720,562.59
DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	3,933,154.86
DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	2,236,399.84
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3,727,128.03
COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	6,054,172.78
COORDINACION DEL DIF	34,460,242.99
DIRECCION DE VIVIENDA	5,321,191.69
DIRECCION DE SAPAM	87,463,477.03
TOTAL	1,064,530,671.00

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Se elimina espacios que ocupa información reservada concerniente a la operatividad de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el acta ACTA/AM/CT/02/2023, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Macuspana, y su respectivo acuerdo CT/023/2023 de fecha 16 de enero del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y clasificados en términos del décimo séptimo y sexagésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.



Clasificación Funcional del Gasto: clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO		
	FINALIDAD	PRESUPUESTO
1	GOBIERNO	441,376,172.85
2	DESARROLLO SOCIAL	507,870,049.34
3	DESARROLLO ECONOMICO	57,394,724.81
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	57,889,724.00
TOTAL		1,064,530,671.00

Clasificación Programática: clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
NO.	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO		
1	C003 EROGACIONES CONTINGENTES	111,653,285.18
2	C008 PROVISIONES PARA INCREMENTOS SALARIALES	3,973,794.72
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA		
3	D001 COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	57,889,724.00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
4	E010 AGUA POTABLE	69,069,506.39
5	E011 DRENAJE Y ALCANTARILLADO	18,268,170.64
6	E013 ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS	62,125,268.04
7	E021 PROTECCION VIAL	11,998,925.73
8	E025 ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE	34,604,635.99
9	E028 PROTECCION CIVIL	6,034,172.78
10	E029 REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION	4,086,090.37
11	E037 SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	118,410,944.15
12	E050 IGUALDAD SUSTANTIVA DE GENERO	2,221,399.84
13	E091 SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	34,850,000.00
PROMOCIÓN Y FOMENTO		
14	F003 DESARROLLO AGRICOLA	740,000.00
15	F004 DESARROLLO PECUARIO	800,000.00
16	F005 DESARROLLO PESQUERO	4,000,000.00
17	F010 DESARROLLO TURISTICO	3,927,202.38
18	F028 CONSERVACION DE LA BIODEVIERSIDAD	3,727,128.03
19	F030 CULTURA FISICA	3,222,312.51
PROYECTOS DE INVERSIÓN		
21	K015 EQUIPAMIENTO PARA LA GESTION PUBLICA	13,669,949.92
21	K018 MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL BIENESTAR SOCIAL	188,404,577.66
22	K031 EDIFICIOS PUBLICOS	20,293,612.53
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL		
23	L001 OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	15,860,000.00
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL		
24	M001 ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	158,007,020.96
APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION		
25	O002 COMBATE A LA CORRUPCION E IMPUNIDAD	10,903,881.51
PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS		
26	P007 DISEÑO Y CONDUCCION DE LA POLITICA DEL GASTO PUBLICO	7,314,706.34
27	P008 ADMINISTRACION TRIBUTARIA	56,460,880.13
28	P014 INCLUSION, PARTICIPACION SOCIAL Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	42,013,481.20
TOTAL		1,064,530,671.00

Prioridades de Gasto: Clasificación de proyectos prioritarios para la administración pública municipal contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



2021 – 2024 para contribuir al desarrollo y fortalecimiento económico y social del municipio.

PRIORIDADES DE GASTO

PROYECTOS PRIORITARIOS

- I. IDENTIDAD Y CULTURA
- II. JUVENTUD Y DEPORTE
- III. EMPRENDEDORES DE MACUSPANA
- IV. REFORZAR LA VULNERABILIDAD
- V. AGUA PARA TODOS
- VI. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
- VII. SALUD PARA TODOS
- VIII. CONSTRUIR PARA EL FUTURO

FUENTE: PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO 2021 - 2024

Artículo 9. El gasto previsto para prestaciones sindicales se distribuye de conformidad a los acuerdos sindicales para el ejercicio 2023, de conformidad al Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

Artículo 10. El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 11. El Municipio de Macuspana, Tabasco cuenta con deuda contingente por un monto de \$603,197,010.73 (seiscientos tres millones ciento noventa y siete mil diez pesos 73/100 M.N.), lo anterior de conformidad al Considerando Décimo Octavo de la Ley de Ingresos del Municipio de Macuspana, Tabasco, para el ejercicio Fiscal 2023, dictaminado por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco en fecha 7 de diciembre del 2022. Mismos que a continuación se señala:

- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio Pago, a largo plazo de diez años, con la persona moral NL TECHNOLOGIES, S.A DE C.V. en carácter de fideicomisario en primer lugar, así como BANCA AFIRME, S.A. Institución de Banca Múltiple Afirme Grupo Financiero división fiduciaria como la "fiduciaria", para la contratación del proyecto de prestación de servicio de suministros técnicos y tecnológicos para la modernización del sistema de alumbrado público (Luminarias), por la cantidad de \$496,840,004.00 (cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos cuarenta mil cuatro pesos 00/100 M.N) del cual se ha pagado hasta el mes de septiembre de 2022, la cantidad de \$163,770,336.00 (ciento sesenta y tres millones setecientos setenta mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N) contando actualmente con una deuda por la cantidad de \$333,069,668.00 (trescientos treinta y tres millones sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N).
- CFE Suministrador de Servicios Básicos por un monto aproximado de \$123,289,105.19 (ciento veinte tres millones doscientos ochenta y nueve mil ciento cinco pesos 19/100 M.N).
- Laudos registrados por un monto de \$107,187,552.01 (ciento siete millones ciento ochenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 01/100 M.N).
- Diversos adeudos, en cantidad de \$39,650,685.53 (treinta y nueve millones seiscientos cincuenta mil seiscientos ochenta y cinco pesos 53/100 M.N.) y que representan un riesgo relevante en las finanzas públicas de este H. Ayuntamiento.

De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

Artículo 12. El Presupuesto de Egresos del Municipio de 2023, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 13. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que el Congreso del Estado presupuestó otorgar al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondo	Presupuesto
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$245,532,633.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	\$140,628,379.00

Estos serán modificados en cuanto den a conocer al Municipio de Macuspána el techo presupuestal definitivo de dichos fondos. Señalando que el fondo IV se utiliza mayormente en gastos relacionados con la Seguridad Pública.

Artículo 14. El Presente Presupuesto de Egresos del Municipio de 2023, contempla una previsión del gasto para atender sus comunidades, poblados, villas y cabecera municipal distribuidos geográficamente en 221 asentamientos humanos.

Artículo 15. El gasto contemplado en el presente presupuesto está dirigido a atender de manera directa e indirecta a sus 158,601 habitantes la cual está conformada por una población femenina de 81,070 y una población masculina 77,531. Aunado a lo anterior y para promover la Equidad de Género, se contemplan las siguientes acciones que buscan apoyar y fortalecer al empoderamiento de la mujer.

No. Proy.	Descripción	Presupuesto
C0069	LOS MURALES DE LA VIOLENCIA	257,930.00
C0070	VISIONANDO MUJERES	65,375.00
C0071	TODAS VALEMOS	105,745.00
TOTAL		\$429,050.00

Artículo 16. El presente presupuesto contempla la previsión de \$39,970,000.00 (treinta y nueve millones, novecientos setenta mil 00/100 M.N.) para la ejecución de paripassus para obras y acciones convenidas con la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Estado de Tabasco para proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; con la Secretaría para el Desarrollo Energético del Gobierno del Estado de Tabasco para para la realización de obras de bacheo, reencarpetado, rehabilitación, y/o construcción de caminos y vialidades del Municipio de Macuspána, Tabasco, así como el suministro de combustibles: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; y Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) para la realización de acciones de infraestructura, operación y mejoramiento de eficiencia de saneamiento de aguas residuales. Cabe señalar que dichas previsiones podrán reflejar variaciones conforme sean suscritos los convenios respectivos.

Artículo 17. Con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y Sus Municipios, artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se anexan al presente documento los Indicadores de Desempeño congruentes con el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del Municipio de Macuspána,

[Handwritten signature and name: Gladys Pérez Zorita]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



Tabasco, validadas por la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal (UEDM) en el acta 5 de fecha 27 de julio del 2022 y enviadas a la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Evaluación mediante oficio número MAC/DPP/952/2022 en la fecha 29 de julio 2022. Con base en el artículo 8 fracción VII de los Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño. La UEDM se reserva el derecho de implementar Programas Presupuestarios y modificar Indicadores de Desempeño de acuerdo a las necesidades y prioridades de la Administración Pública Municipal.

Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
1	E010 Agua Potable	Prestación de Servicios Públicos	Porcentaje de habitantes con servicio de agua potable.	(No. de habitantes que cuentan con el servicio/No. total de habitantes en la entidad) x 100	70%
			Porcentaje de eficacia operativa	(Capacidad operativa/Capacidad instalada) x 100	75%
			Porcentaje de tiempo de servicio	(Horas de suministro/24 Horas del día) x 100	65%
			Porcentaje de reparación de fugas	No. de fugas reparadas / No. de fugas reportadas * 100	70%
			Porcentaje de sistemas de agua potable en operación	(Número de sistemas de agua potable en operación / Número total de sistemas de agua potable) x 100	65%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
2	E011 Drenaje y Alcantarillado	Prestación de Servicios Públicos	Porcentaje de habitantes con servicio de alcantarillado.	No. de habitantes que continúan con el Servicio / No. de habitantes que ya contaban con la infraestructura en el mismo periodo * 100	65%
			Porcentaje de eficacia operativa	Capacidad operativa / Capacidad instalada * 100	70%
			Porcentaje de tiempo de servicio	Horas de servicio / 24 Horas del día*100	65%
			Porcentaje de trabajadores capacitados	No. de trabajadores operativos capacitados / Total de personal operativo *100	75%
			Porcentaje de limpieza de drenaje	Metros lineales desazolvados/Metros lineales reportados * 100	72%
			Porcentaje de horas de servicio	Horas trabajadas del sistema / 24 Horas del día * 100	72%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
			Participación del sector Educativo en Eventos Culturales y Artísticos	Este se obtiene al dividir el número de eventos en los que participa al menos una institución educativas entre el total de eventos realizados en el periodo	50%
			Incremento de actividades educativas.	Este se obtiene al dividir el número de proyectos creados año actual entre el total de los mismo año anterior.	15%
			Alcance de programas de apoyo.	Este se obtiene al dividir el total de escuelas, alumnos y docentes beneficiados entre la población total del sector educativo municipal.	45% Semestral



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
3	E013 Actividades Culturales Artísticas	Prestación de Servicios Públicos	Total de población participante	Este se obtiene al dividir el total de población estudiantil participante año actual, entre el total de la misma, mismo periodo año anterior.	55% Semestral
			Logros y reconocimientos de talentos Macuspanences	Este se obtiene al dividir el número de reconocimientos obtenidos entre el total de actividades artísticas y culturales en las que participa el municipio.	30%
			Participación de niños y jóvenes	Este se obtiene al dividir el total de alumnos inscritos en las actividades culturales artísticas año actual, entre el total de los mismos, mismo periodo año anterior.	35% Semestral
4	E021 Protección Vial	Prestación de Servicios Públicos	Tasa de variación de accidentes viales en el Municipio de Macuspana	$((\text{Número de accidentes de tránsito en el municipio en el año T} / \text{el Número de accidentes de tránsito en el año T-1}) - 1) \times 100$.	75%
			Porcentaje de disminución accidentes viales	Disminución de Accidentes de Tránsitos en el año * 100	75%
			Porcentaje de operativos Radar realizados	$(\text{Operativos Radar Programados} / (\text{Operativos Radar Realizados}) * 100$	89%
			Promedio de planteles educativos con talleres de educación vial	$(\text{Planteles Educativos con presencia de Patrulleritos Escolares} + \text{Planteles Educativos que recibieron capacitación de Auxiliares Viales} + \text{Planteles Educativos con talleres de Educación Vial}) / 3$	70%
			Tasa de Variación de los Accidentes Viales.	Número de señalización viales rehabilitadas, dividido entre el número de señalización viales programadas multiplicadas por cien.	75%
			Campaña Vial Implementadas	Campañas de educación vial ejecutadas divididas entre campañas de educación vial programadas y multiplicadas por cien.	65%
			Promedio de infracciones por aliento alcohólico	$(\text{Infracciones por Aliento Alcohólico} / \text{Operativos por Aliento Alcohólico}) * 100$	65%
			Porcentaje de la población municipal atendida por programas de prevención.	$((\text{Población Atendida por Programas de Prevención en el Año Actual} / \text{Total de Población Municipal}) - 1) * 100$	100%
			Porcentaje de Pérdidas Humanas	$(\text{Número de Perdidas Físicas y Materiales} / \text{Total de Población del Municipio}) * 100$	25%
			Variación Porcentual de Intervenciones en Contingencias.	$((\text{Número de Intervenciones en Contingencias en el Año Actual} / \text{Número de Intervenciones en Contingencias en el Año Anterior}) - 1) * 100$	40%
			Tasa de Capacitación de Protección Civil	$((\text{Número de Personas Capacitadas en el Periodo Anual Actual} / (\text{Población Total Municipal})) * 100$	45%
			Tasa comparativa anual de personas	$((\text{Número de Personas Atendidas por Contingencias en el Periodo del Año Actual} / \text{Número de Personas Aterridas})$	65%



 Gladys Pérez Zurita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



5	E028 Protección Civil	Prestación de Servicios Públicos	atendidas por contingencias.	por Contingencia en el Periodo del Año Anterior)-1)* 100		
			Tasa del valor de los bienes rescatados por afectación de contingencia	((Valor de los Bienes Rescatados por Afectación de Contingencia / Valor Total Estimado de los Bienes Siniestrados)-1)*100		75%
			Porcentaje de Personas Acreditadas en Cursos de Capacitación en temas de Prevención y Protección Civil.	((Total de Participantes Acreditados / Total de Participantes Capacitados)-1)*100		20%
			Porcentaje de Incremento en visitas de Verificación de Normas a Giros, Comercios, Congregación masiva de personas y Edificios con Acceso Público	((Número de visitas de verificación de normas atendidas en el año actual / Número de visitas de verificación de normas atendidas del año anterior) 1)*100		70%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo		Meta
6	E029 Registro e Identificación de la Población	Prestación de Servicios Públicos	Total de Actas constitutivos modificativos, extintos y periféricos Publicados.	(Actos Registrales Procesados (Realizado) / Actos Registrales Procesados (Programado))*100		95% mensual
			Tiempo Promedio para la Expedición de Actas de Nacimiento en la Oficina Central	(Tiempo Promedio Servicio Unidad Central (Realizado) / Tiempo Promedio Servicio Unidad Central (Programado))*100		100% mensual
			Total de Oficinas de Registro Civil interconectadas	(Oficinas de Registro Civil Interconectadas (Realizado) / Oficinas de Registro Civil Interconectadas (Programado))*100		100% mensual
			Total de servicios de actos registrales obtenidos por ciudadanos que adquieren su documento a través de los sistemas automatizados	(Servicios a Programas (Realizado) / Servicios a Programas (Programado))*100		100% mensual
			Total de visitas realizadas dentro de los programas itinerantes	(Visitas Realizadas (Realizado) / Visitas Realizadas (Programado))*100		100% mensual
			Tiempo Promedio de Entrega	(Tiempo Servicio Unidad Movil (Realizado) / Tiempo Servicio Unidad Movil (Programado))*100		65%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo		Meta
			Ayudas a Familias en Pobreza Extrema y Grupos Vulnerables	El resultado se obtiene al dividir los eventos o programas realizados del año actual entre el total de los mismos del año anterior		40%
			Cumplimiento de proyectos de apoyo realizados	Este se obtiene al dividir el número de proyectos realizados entre el total de proyectos programados		50% Semestral







 Gladys Pérez Zarza




**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
7	E025 Atención a familias y Población Vulnerables	Prestación de Servicios Públicos	Alcance de Programas de Apoyo	Este se obtiene al dividir el número de mujeres que participan en actividades de prevención de violencia entre el total de mujeres detectadas que sufren de algún tipo de violencia	15% Semestral
			Alcance de Programas de Apoyo	Este se obtiene al dividir el total de población beneficiada entre el total de personas en situación de vulnerabilidad	15% semestral
			Acciones realizadas para promover la igualdad y equidad de género	Acciones realizadas para promover la igualdad y equidad de género: Número de acciones realizadas / Total de acciones requeridas multiplicado *100	20% trimestral
			Total de acciones realizadas	Este se obtiene al dividir el número de acciones realizadas para la creación de proyectos de apoyo social entre Total de acciones requeridas para creación de proyectos de apoyo social	20% trimestral
			Porcentaje de Población Segura.	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad / Total de la Población Municipal)*100	3%
			Variación Porcentual en la Incidencia Delictiva en el Municipio.	((Total de Delitos cometidos en 2022 / Total de Delitos cometidos en 2021)-1)*100	-5%
			Porcentaje de Acciones realizadas en Materia de Prevención del Delito.	(Total de Acciones en Materia de Prevención Realizadas / Total de Acciones en Materia de Prevención Programadas a Realizar)*100	100% Semestral
			Porcentaje en la Gestión para la Aplicación de los Exámenes de Control de Confianza.	(Exámenes de Control de Confianza Aplicados/Exámenes de Control de Confianza Gestionados) *100	90% Trimestral
			Tasa de Variación en el número de Mujeres y Hombres que se integran y desarrollan actividades productivas.	((Mujeres y Hombres que se Integran y Desarrollan a Actividades Productivas a través de la Gestión de Programas para la Equidad de Género en el Año Actual / Mujeres y Hombres que se Integran y Desarrollan a Actividades Productivas a través de la Gestión de Programas para la Equidad de Género en el Año	65%
			Porcentaje de Mujeres y Hombres	(Mujeres y Hombres Beneficiados con Programas de Fomento a la Igualdad,	65%



 Gladys Pérez Zurita



Se elimina espacios que ocupa información reservada concerniente a la operatividad de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el acta ACTA/AM/CT/02/2023, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Macuspana, y su respectivo acuerdo CT/023/2023 de fecha 16 de enero del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y clasificados en términos del décimo séptimo y sexagésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



9	E050 Igualdad Sustantiva de Género	Prestación de Servicios Públicos	beneficiados con los Programas de Igualdad, Equidad y Prevención de Violencia.	Equidad y Prevención de la Violencia / Total de la Población en el Municipio)*100	
			Porcentaje de Mujeres y Hombres beneficiados a través de Programas de Cultura de Igualdad.	(Mujeres y Hombres Beneficiados con Programas de Cultura de Igualdad de Género / Total de Mujeres y Hombres del Municipio)*100	85% semestral
			Porcentaje de Mujeres y Hombres atendidos en materia de Violencia de Género.	(Mujeres y Hombres en situación de violencia que solicitaron Atención / Total de Mujeres y Hombres del Municipio)*100	85% Trimestral
			Porcentaje de realización de Eventos para la prevención de la Violencia de Género.	(Eventos en Materia de Género Realizados / Eventos en Materia de Género Programados)*100	62% Trimestral
			Porcentaje de otorgamiento de pláticas con perspectiva de género.	(Pláticas con perspectiva de género realizadas / Pláticas con perspectiva de Género Programadas)*100	65% Trimestral
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
10	E091 Servicio de Alumbrado Público	Prestación de Servicios Públicos	Tasa de variación de energía	se obtiene al dividir el índice registrado en el año base, entre el índice registrado en el año base más 3 y el cociente se multiplica * 100	70%
			índice de la calidad de la iluminación	El índice de calidad de la iluminación se obtiene mediante la relación de luminarias con buena iluminación, luminarias ahorradoras con respecto al total de luminarias instaladas.	70%
			Porcentaje de cumplimiento en el programa	El porcentaje de en el programa se obtiene con el cociente de total de mantenimientos y reparaciones ejecutados con respecto al total de mantenimientos y reparaciones programados todo multiplicado *100	65%
			Porcentaje de pago de consumo de energía eléctrica	El pago de energía eléctrica se obtiene mediante la cantidad facturas de la CFE pagadas entre el total de facturas que emite mensualmente la CFE por consumo eléctrico	95% trimestral
			Porcentaje en la ejecución del proyecto	La eficiencia en la ejecución de los proyectos se obtiene de las metas físicas realizadas entre las metas físicas programadas	65% trimestral
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
			Tasa de Variación de la Producción de los Cultivos Estratégicos del Municipio	Cociente de la Producción de los Cultivos Estratégicos en el Año Actual / Producción de los Cultivos Estratégicos	50%


[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



11	F003 Desarrollo Agrícola	Promoción y Fomento		en el Año Base)-1*100		
			Tasa de incremento de la Productividad del Sector Primario Agrícola en el Municipio de Macuspana.	(Total de la Productividad del Sector Primario Agrícola del Municipio en el Año Actual / Total de Productividad del Sector Primario Agrícola del Municipio en Año Base-1)-1* 100		65%
			Porcentaje de Cursos de Capacitación impartidos a los integrantes del Sector Primario Agrícola del Municipio.	(Total Integrantes Capacitados del Municipio / Total Integrantes del Sector Primario del Municipio)*100		75%
			Porcentaje de Incremento de Proyecto Productivos realizados para el Desarrollo del Sector Primario Agrícola en el Municipio de Macuspana	(Total de Proyectos Agrícola Programados para el Municipio / Total de los Proyectos Realizados) *100		70%
			Porcentaje de Capacitaciones a los integrantes del Sector Primario Agrícola del Municipio de Macuspana.	((Total de Capacitación Impartidas a Integrantes del Sector Agrícola / Total de Capacitaciones Realizadas al Sector Agrícola)* 100		80%
			Porcentaje de Campañas realizadas en el Municipio para el Sector Agrícola.	((Total de Campañas de Concientización y Motivación Programadas en el Municipio / Total de Campañas Realizadas en el Municipio)*100		60%
			Porcentaje de los Proyectos Ejecutados en Apoyo al Sector Agrícola.	((Total de Participantes Acreditados / Total de Participantes Capacitados)-1)*100		80%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta	
12	F004 Desarrollo Pecuario	Promoción y Fomento	Tasa de variación del valor de la producción pecuaria total	[(Valor de la producción pecuaria en el año actual / Valor de la producción pecuaria total en el año base) -1] *100		55%
			Tasa de variación de la población ganadera	[(Población ganadera en el año actual / Población ganadera en el año base)-1] *100		65%
			Porcentaje de productores pecuarios beneficiados con algún apoyo	(Número de productores beneficiados/Número de productores programados) x 100		65% Semestral
			Porcentaje de productores pecuarios apoyados en equipamiento y/o infraestructura	(Número de productores apoyados / Número de productores que solicitan apoyo) x 100		62% Trimestral
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta	


 Gladys Pérez Zurita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



13	F005 Desarrollo Pesquero	Promoción y Fomento	Tasa de Variación de la Producción Pesquera	Es el Cociente de la Producción Pesquera en el Año Actual Entre la Producción Pesquera en el Año Base, Menos Uno; Multiplicado *100.	45%
			Tasa de Variación de la Producción Pesquera por Captura	Es el Cociente de la Producción Pesquera por Captura en el Año Actual Entre la Producción Pesquera por Captura en el Año Base, Menos Uno; Multiplicado *100.	35%
			Porcentaje de Apoyos Otorgados para el Desarrollo Pesquero	Es el Cociente del Número de Apoyos Otorgados a Productores para el Desarrollo Pesquero Entre el Total de Apoyos Programados para el Desarrollo Pesquero*100	35% Semestral
			Porcentaje de Apoyos Otorgados para Embarcaciones y Equipos, Respecto a lo Programado	Es el Cociente del Número de Apoyos Otorgados para Embarcaciones y Equipos Entre el Número de Apoyos Programados para Embarcaciones y Equipos *100.	35% Trimestral
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
14	F010 Desarrollo Turístico	Promoción y Fomento	Tasa de Variación en la Derrama Económica Turística del Municipio.	((Ingresos de Carácter Turístico en el Año Actual / Ingresos de Carácter Turístico en el Año Anterior) -1)*100	75%
			Tasa de la Variación de la Infraestructura Turística Municipal	((Unidades Económicas de Carácter Turístico en Funciones en el Presente Año / Unidades Económicas de Carácter Turístico en Funciones en el Año Anterior)-1)*100	65%
			Porcentaje en la Promoción Turística Municipal	(Programa de Carácter Divulgatorio Implementados / Programas Divulgatorio Diseñados) *100	85% Semestral
			Porcentaje en la Colaboración de Fomento Turístico.	(Convenios Celebrados / Convenios Diseñados) * 100	35% Trimestral
			Porcentaje de la Implementación del Programa de Identidad Municipal.	(Unidades Económicas que Implementaron la Identidad Municipal/Total de Unidades Económicas) *100	55% Trimestral
			Porcentajes en el Otorgamiento de Apoyos	(Apoyos Otorgados / Apoyos Programados) *100	55% Trimestral
			Porcentaje de Turistas Beneficiados.	(Turistas Beneficiados / Total de Visitantes al Municipio) *100	56% Trimestral
			Porcentaje en la Celebración Convenios Turísticos	(Convenios Firmados / Convenios Gestionados) *100	25% Trimestral
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
	F028		Tasa de Variación de Recursos Ambientales Censados	((Recursos Ambientales Censados en el Año Actual / Recursos Ambientales Censado en el Año Anterior)-1)*100	35%
			Porcentaje de Acciones Realizadas para la Protección, Conservación y Restauración del	(Acciones Relacionadas con la Protección, Conservación y Restauración del Equilibrio Ambiental Realizada / Acciones Relacionadas con la Protección, Conservación y	65%

Gladys Pérez Zúñiga
 JP



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



15	Conservación de la Biodiversidad	Promoción y Fomento	Equilibrio Ambiental	Restauración del Equilibrio Ambiental Programadas)*100		
			Porcentaje en los Resultados de Control Ambiental.	(Resultados de los Controles de Inspección Ambiental Efectuados / Resultados de los Controles de Inspección Ambiental Programados)*100		85% Semestral
			Porcentaje de Inspección Ambiental.	(Operativos de Inspección Realizados / Operativos de Inspección Programadas)*100		62% mensual
			Porcentaje en la Atención a Denuncias Ambientales	(Quejas Atendidas / Quejas Presentadas)*100		65% mensual
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo		Meta
16	F030 Cultura Física	Promoción y Fomento	Este indicador mide la tasa de variación de las gestiones deportivas realizadas ante el Gobierno Federal, Estatal y Municipal	Este se obtiene al dividir el total de gestiones realizados en el año actual entre el total de los realizados el mismo periodo del año anterior		70%
			Eventos deportivos creados	Este se obtiene al dividir el total de proyectos creados en el año actual entre el total de los mismos creados en el mismo periodo del año anterior		50%
			Participación de deportistas en eventos deportivos	Este se obtiene al sumar el número de participantes en cada evento entre el total de eventos deportivos concluidos en el periodo		55% Semestral
			Impacto de eventos deportivos realizados	Este se obtiene al dividir el número de eventos que superan la media de participantes por evento deportivo entre el total de los mismos realizados		70% Semestral
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo		Meta
17	K015 Equipamiento para la Gestión Pública	Proyectos de Inversión	Indice de Satisfacción de los requerimientos de bienes muebles del Municipio.	Porcentaje de Satisfacción es igual a opinión favorable entre el total de opiniones.		65%
			Porcentaje de Unidades Administrativa Equipadas	Total de Unidades Administrativa Equipadas / Total de Unidades Programadas *100		65%
			Porcentaje de Bienes Solicitados	Bienes Operando es Igual a Bienes Entregados Entre Bienes Solicitados por Cien.		85% Semestral
			Porcentaje de Adquisición de Bienes Muebles.	Adquisición de Bienes = (Equipos Adquiridos / Equipos Programados a Adquirir)*100		62% Trimestral
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo		Meta
			Porcentaje de acceso a servicios a través de obras de infraestructura social.	Porcentaje de Satisfacción es igual a opinión favorable entre el total de opiniones.		65%

(Handwritten signature and scribbles in blue ink)



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



18	K018 Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Proyectos de Inversión	Porcentaje de desarrollo social de localidades marginadas	Localidades de Alta y Muy Alta Marginación Beneficiadas por las Obras del Programa / Localidades de Alta y Muy Alta Marginación del Municipio	65%
			Tasa de variación de kilómetros rehabilitados.	[(Kilómetros Rehabilitados en 2021 - Kilómetros Rehabilitados en 2020) / Kilómetros Rehabilitados en 2020]	75% Semestral
			Porcentaje de realización de proyectos de ampliación de la red eléctrica.	(Proyectos de Ampliación Eléctrica Realizados / Proyectos de Ampliación Eléctrica Programados)*100	85% Semestral
			Porcentaje de avance de proyectos de rehabilitación de caminos.	(Proyectos de Rehabilitación Realizadas / Proyectos de Rehabilitación Programados)*100	70% Trimestral
			Porcentaje de avance de instalación de postes.	(Postes Eléctricos Instalados / Postes Eléctricos Programados)*100	70% Trimestral
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
19	K031 Edificio Públicos	Proyectos de Inversión	Porcentaje de proyectos de edificación de oficinas	Porcentaje de proyectos de edificación de oficinas para el IDP=(Número total de proyectos implementados / Número total de proyectos propuestos)*100	65%
			Porcentaje de avance en la elaboración de estudios de mecánica de suelos	Porcentaje de avance en la elaboración de estudios de mecánica de suelos = (Avance real en la elaboración del estudio de mecánica de suelos / el avance estimado en la elaboración de estudios de mecánica de suelos)*100	65%
			Porcentaje de avance en la construcción de oficinas	Porcentaje de avance en la construcción de oficinas= Porcentaje de avance de obra real / porcentaje de avance de obra proyectado * 100	85% Semestral
			Número de días en la contratación del servicio para la elaboración de estudios de mecánica de suelos	Número de días en la contratación del servicio =Tiempo real en la contratación del servicio / el tiempo programado en la contratación del servicio	62% Trimestral
			Porcentaje de avance financiero en la construcción de oficinas	Porcentaje de avance financiero en la construcción de oficinas = (Monto total ejercido / monto total de la obra) * 100.	65%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
20	O002	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento	Número de Informes Mensuales	(Total de Direcciones y Coordinaciones que Integran la Administración de Macuspana / Total de Áreas que cumplen con la Normatividad)*100	65%
			Beneficios otorgados a la Sociedad	(Número de Normas Cumplidas / Total de Personas Atendidas) * 100	65% semestral
			Reglas Cumplidas por los Funcionarios	(Total de Obligaciones a cumplir según Normatividad / Áreas que cumplen con la Normatividad)*100	75% Semestral
			Eficiencia en el Seguimientos de las Evaluaciones.	(/Número de Recomendaciones Derivadas de la Evaluación / Total de Recomendaciones Seleccionadas a Cumplir)-1)*100	85% Trimestral



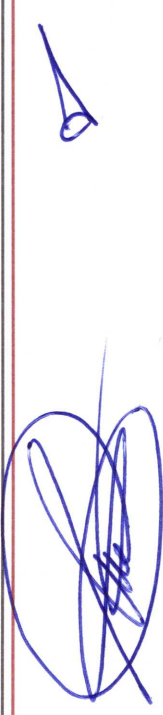




**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
21	P007 Diseño y Conducción de la Política del Gasto Público	Planeación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas	Gasto programado para el ejercicio presupuestal vigente	$(\text{Total de Presupuesto Programado} / \text{Total de Presupuesto Autorizado}) \times 100$	100%
			Proyectos productivos ejecutados	$(\text{Total de Proyectos Ejecutados} / \text{Total de Proyectos Programados}) \times 100$	100%
			Implementación del Presupuesto basado en Resultados	$(\text{Total de MIR Validadas por el CED} / \text{Total de MIR del Municipio}) \times 100$	100%
			Programación y Presupuestación de Proyectos Presentados que entregan un bien o servicio a la ciudadanía.	$(\text{Total de Proyectos Autorizados} / \text{Total de Proyectos Presentados}) \times 100$	100%
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
22	P008 Administración Tributaria	Planeación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas	Tasa de Variación de Ingresos Municipales	$((\text{Ingresos Municipales del Año Actual} / \text{Ingresos Municipales del Año Anterior}) - 1) \times 100$	95%
			Tasa de Variación de los Recursos Propios del Municipio sin considerar Participaciones.	$((\text{Recursos Propios del Municipio sin considerar Participaciones del Año Actual} / \text{Recursos Propios del Municipio sin considerar Participaciones del Año Anterior}) - 1) \times 100$	95%
			Tasa de Variación de la Recaudación Corriente durante el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal.	$((\text{Recaudación Corriente Obtenida en el Primer Trimestre del Año Actual} / \text{Recaudación Corriente Obtenida en el Primer Trimestre del Año Anterior}) - 1) \times 100$	90% trimestral
			Tasa de Variación del Monto de Ingresos por Cobro de Accesorios.	$((\text{Monto de Ingresos por Cobro de Accesorios en el Trimestre Actual} / \text{Monto de Ingresos por Cobro de Accesorios en el Trimestre Anterior}) - 1) \times 100$	70% Trimestral
			Porcentaje de Difusión del Pago	$(\text{Campaña de Difusión Efectuadas} / \text{Campañas de Difusión Programadas}) \times 100$	82% Trimestral
			Tasa de Variación en los Registros Trimestrales de los Padrones	$((\text{Registros en los Padrones del Trimestre Actual} / \text{Registros en los Padrones del Trimestre Anterior}) - 1) \times 100$	40% Trimestral
Número	Programa Presupuestario	Modalidad	Indicador	Método de Cálculo	Meta
			Tasa de variación en la ejecución de mecanismos e instrumentos de participación social.	$(\text{Mecanismo e Instrumentos de Participación Social Realizados para la Conformación de Políticas Públicas Municipales en el Año Actual} / \text{Mecanismos e Instrumentos de Participación Social Realizados para la})$	65%


 Gladys Pérez Zorita



21	P014 Inclusión, Participación Social y Relaciones Interinstitucionales	Planeación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas		Conformación de Políticas Públicas Municipales en el Año Anterior)-1)*100		
			Tasa de Variación en la Participación Ciudadana Registrada en los Mecanismos e Instrumentos de Participación Social.	((Participación Ciudadana Registrada en los Mecanismos e Instrumentos de Participación Social para la Conformación de Políticas Públicas Municipales en el Año Actual / Participación Ciudadana Registradas en los Mecanismos e Instrumentos de Participación Social para la Conformación de Políticas Públicas Municipales en el Año Anterior)-1)*100		65%
			Porcentaje de Actualización de la Políticas Públicas Municipales.	(Políticas Públicas Municipales Actualizadas / Políticas Públicas Municipales Programadas para la Actualización)*100		62% Trimestral
			Porcentaje de Reuniones Institucionales Realizadas con las Autoridades Auxiliares para Desarrollar las Políticas Públicas Municipales.	(Reuniones Institucionales con las Autoridades Auxiliares para Desarrollar las Políticas Públicas Municipales Realizadas / Reuniones Institucionales con las Autoridades Auxiliares para Desarrollar las Políticas Públicas Municipales Programadas)*100		65% Trimestral
			Porcentaje de Políticas Públicas Municipales divulgadas en los medios de Comunicación Institucional.	(Políticas Públicas Municipales Acordadas a Divulgar en los Medios de Comunicación Institucional / Total de Políticas Públicas Municipales de Gobierno)*100		65% Trimestral
			Porcentaje de Percepción de la sociedad	(Cantidad de personas con percepción satisfactoria)/(Cantidad de personas en evento)		65%
			Porcentaje de atención de solicitudes	((Solicitudes ciudadanas atendidas)/(Solicitudes ciudadanas recibidas))*100		85%
			Porcentaje de atención a solicitudes ciudadanas en seguimiento	((Cantidad de solicitudes en seguimiento/Cantidad de solicitudes recibidas))*100		65%

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

En cumplimiento a la norma para armonizar la presentación de la información adicional al proyecto del Presupuesto de Egresos y con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 61 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; a continuación se presenta el Analítico de Plazas:

ANALÍTICO DE PLAZAS				
CONDICIÓN LABORAL	CATEGORIA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
BASE	ALBAÑIL	3	3,000.00	35,000.00
	ARCHIVISTA	4	3,000.00	26,000.00
	ARTESANO	1	3,000.00	33,000.00
	AUXILIAR	53	3,000.00	45,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	51	3,000.00	50,000.00
	AUXILIAR CONTABLE	7	3,000.00	41,000.00
	AUXILIAR DE AREA	12	3,000.00	41,000.00
	AUXILIAR GENERAL "A"	4	3,000.00	45,000.00
	AYUDANTE	17	3,000.00	33,000.00
	AYUDANTE DE MAQUINARIA	2	3,000.00	41,000.00
	AYUDANTE ELECTRICO	6	3,000.00	41,000.00

[Handwritten signature]
Gladys Pérez Zarita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



	AYUDANTE GENERAL	2	3,000.00	35,000.00
	AYUDANTE MECANICO	1	3,000.00	35,000.00
	BIBLIOTECARIO (A)	38	3,000.00	45,000.00
	CABO "A"	1	3,000.00	45,000.00
	CABO "B"	2	3,000.00	41,000.00
	CABO "C"	1	3,000.00	45,000.00
	CHECADOR	6	3,000.00	45,000.00
	CHOFER	21	3,000.00	35,000.00
	COORDINADOR (A)	1	3,000.00	55,000.00
	ELECTRICISTA	1	3,000.00	35,000.00
	ENFERMERA (O)	1	3,000.00	47,000.00
	JARDINERO	4	3,000.00	41,000.00
	MAESTRO (A)	10	3,000.00	33,000.00
	MAESTRO (A) DE BELLEZA	1	3,000.00	33,000.00
	MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	7	3,000.00	33,000.00
	MAESTRO (A) DE MUSICA	3	3,000.00	33,000.00
	MAESTRO (A) DE PINTURA	1	3,000.00	33,000.00
	MECANICO	9	3,000.00	47,000.00
	MECANICO ELECTRICO	5	3,000.00	45,000.00
	MECANICO GENERAL	8	3,000.00	47,000.00
	NIÑERA	4	3,000.00	33,000.00
	OBRERO	42	3,000.00	26,000.00
	OFICIAL PLOMERO	5	3,000.00	45,000.00
	OPERADOR "A"	1	3,000.00	33,000.00
	OPERADOR "B"	36	3,000.00	45,000.00
	OPERADOR DE DRAGA	1	3,000.00	45,000.00
	OPERADOR DE MAQUINARIA	7	3,000.00	45,000.00
	OPERADOR DE VOLTEO	17	3,000.00	47,000.00
	OPERADOR GENERAL	26	3,000.00	45,000.00
	ORDENANZA	16	3,000.00	26,000.00
	PEON	1	3,000.00	26,000.00
	PLANCHADORA	1	3,000.00	26,000.00
	PROFESIONISTA	3	3,000.00	50,000.00
	PROGRAMADOR ANALISTA	93	3,000.00	50,000.00
	PROMOTOR	3	3,000.00	47,000.00
	SECRETARIA "A"	12	3,000.00	45,000.00
	SECRETARIA "B"	3	3,000.00	41,000.00
	SECRETARIA EJECUTIVA	9	3,000.00	45,000.00
	TECNICO	1	3,000.00	50,000.00
	TECNICO "A"	36	3,000.00	50,000.00
	TECNICO "B"	39	3,000.00	45,000.00
	TECNICO ELECTRICISTA	6	3,000.00	41,000.00
	TECNICO GENERAL	44	3,000.00	50,000.00
	TECNICO GENERAL "A"	1	3,000.00	45,000.00
	TECNICO OPERATIVO	2	3,000.00	45,000.00
	TRABAJADORA SOCIAL	16	3,000.00	50,000.00
	VELADOR	3	3,000.00	33,000.00
	VERIFICADOR	2	3,000.00	45,000.00
CONFIANZA	AGENTE	33	3,500.00	45,000.00
	AUXILIAR	25	3,000.00	35,000.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24	3,000.00	48,000.00
	AUXILIAR CONTABLE	2	3,000.00	30,000.00
	AUXILIAR DE AREA	35	3,000.00	30,000.00
	AYUDANTE	10	3,000.00	18,000.00
	AYUDANTE GENERAL	2	3,000.00	24,000.00
	BIBLIOTECARIO (A)	5	3,000.00	25,000.00
	CABO	1	3,000.00	20,000.00
	CHOFER	15	3,000.00	35,000.00
	COMISARIO	1	5,000.00	100,000.00
	CONTRALOR MUNICIPAL	1	5,000.00	105,000.00
COORDINADOR (A)	30	3,000.00	78,000.00	

Gladys Pérez Zurita



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



	COORDINADOR GENERAL	5	5,000.00	95,000.00
	DELEGADO	30	3,000.00	16,000.00
	DIRECTOR (A)	14	5,000.00	100,000.00
	ENCARGADO	2	3,000.00	27,000.00
	FONTANERO	7	3,000.00	16,000.00
	INSPECTOR (A)	8	3,000.00	37,000.00
	INSTRUCTOR	1	3,000.00	27,000.00
	JEFE DE AREA	40	3,000.00	58,000.00
	JEFE DE DEPARTAMENTO	41	3,000.00	65,000.00
	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	10	3,000.00	65,000.00
	JEFE DE PROYECTO	10	3,000.00	55,000.00
	JUEZ CALIFICADOR	5	3,000.00	62,000.00
	MAESTRO (A)	5	3,000.00	20,000.00
	MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	3	3,000.00	20,000.00
	MAESTRO (A) DE DANZA	1	3,000.00	20,000.00
	MAESTRO (A) DE MUSICA	5	3,000.00	20,000.00
	MECANICO ELECTRICO	1	3,000.00	32,000.00
	MEDICO	2	3,000.00	53,000.00
	OBRERO	25	3,000.00	14,000.00
	OFICIAL	1	3,500.00	75,000.00
	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	4	3,000.00	62,000.00
	OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO	6	3,000.00	16,000.00
	OPERADOR DE MAQUINARIA	3	3,000.00	32,000.00
	OPERADOR GENERAL	1	3,000.00	32,000.00
	ORDENANZA	20	3,000.00	14,000.00
	POLICIA	293	3,500.00	55,000.00
	POLICIA JUA	2	3,500.00	55,000.00
	POLICIA JUR	1	3,500.00	55,000.00
	POLICIA UR	9	3,500.00	55,000.00
	POLICIA PRIMERO	13	3,500.00	55,000.00
	POLICIA SEGUNDO	38	3,500.00	55,000.00
	POLICIA TERCERO	105	3,500.00	55,000.00
	POLICIA UA	2	3,500.00	55,000.00
	PRESIDENTE MUNICIPAL /PRIMER REGIDOR	1	10,000.00	140,000.00
	PROGRAMADOR ANALISTA	12	3,000.00	37,000.00
	PROMOTOR (A)	4	3,000.00	35,000.00
	REGIDOR (A) (DIETAS)	3	10,000.00	120,000.00
	SECRETARIA "A"	7	3,000.00	32,000.00
	SECRETARIA "B"	5	3,000.00	28,000.00
	SECRETARIA EJECUTIVA	6	3,000.00	30,000.00
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	5,000.00	115,000.00
	SECRETARIO PARTICULAR	1	3,000.00	78,000.00
	SINDICO DE HACIENDA (DIETAS)	1	10,000.00	120,000.00
	SOBRESTANTE	1	3,000.00	27,000.00
	SUBCONTRALOR (A)	1	3,000.00	85,000.00
	SUBDIRECTOR (A)	20	3,000.00	85,000.00
	SUBOFICIAL	8	3,500.00	65,000.00
	SUPERVISOR (A)	8	3,000.00	41,000.00
	TECNICO	7	3,000.00	18,000.00
	TECNICO "A"	1	3,000.00	48,000.00
	TERAPISTA	3	3,000.00	22,000.00
	TRABAJADORA SOCIAL	5	3,000.00	41,000.00
	VELADOR	1	3,000.00	16,000.00
	VIGILANTE	5	3,000.00	16,000.00
EVENTUAL	ALBAÑIL	1	3,000.00	31,000.00
	AUXILIAR	300	3,000.00	55,000.00
	AUXILIAR DE AREA	50	3,000.00	50,000.00
	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	2	3,000.00	60,000.00
	AYUDANTE	150	3,000.00	46,000.00
	BODEGUERO	2	3,000.00	24,000.00

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



CABO	1	3,000.00	26,000.00
CHOFER	10	3,000.00	35,000.00
ELECTRICISTA	12	3,000.00	31,000.00
ENCARGADO	10	3,000.00	31,000.00
ENCARGADO DE BOMBA	1	3,000.00	31,000.00
FONTANERO	1	3,000.00	24,000.00
INTENDENTE	5	3,000.00	24,000.00
MAESTRO (A)	10	3,000.00	28,000.00
MECANICO	2	3,000.00	43,000.00
OBRERO	61	3,000.00	24,000.00
OFICIAL	4	3,000.00	65,000.00
OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO	14	3,000.00	24,000.00
ORDENANZA	10	3,000.00	24,000.00
PINTOR	2	3,000.00	24,000.00
RECOLECTOR	2	3,000.00	24,000.00
SOBRESTANTE	1	3,000.00	35,000.00
SOLDADOR	1	3,000.00	24,000.00
TERAPISTA	1	3,000.00	31,000.00
TOPOGRAFO	2	3,000.00	31,000.00
VELADOR	3	3,000.00	24,000.00

**TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES NETAS MENSUALES DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MACUSPANA, TABASCO 2023**

Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Confianza 2023
Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Base y/o Sindicalizado 2023
Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Seguridad Pública 2023
Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Transito 2023
Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal Eventual 2023

Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Confianza 2023

NIVEL	CATEGORÍA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	PRESIDENTE MUNICIPAL (PRIMER REGIDOR)	10,000.00	95,000.00	3,500.00	45,000.00	13,500.00	140,000.00
2	SINDICO DE HACIENDA (DIETAS)	10,000.00	80,000.00	3,500.00	40,000.00	13,500.00	120,000.00
3	REGIDOR (A) (DIETAS)	10,000.00	80,000.00	3,500.00	40,000.00	13,500.00	120,000.00
4	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	5,000.00	77,000.00	3,500.00	38,000.00	8,500.00	115,000.00
5	CONTRALOR MUNICIPAL	5,000.00	70,000.00	3,500.00	35,000.00	8,500.00	105,000.00
6	DIRECTOR (A)	5,000.00	67,000.00	3,500.00	33,000.00	8,500.00	100,000.00
7	COORDINADOR GENERAL	5,000.00	65,000.00	3,500.00	30,000.00	8,500.00	95,000.00
8	ENCARGADO DE DESPACHO	5,000.00	65,000.00	3,500.00	30,000.00	8,500.00	95,000.00
9	CORDINADOR RAMO "33"	5,000.00	65,000.00	3,500.00	30,000.00	8,500.00	95,000.00
10	SUBCONTRALOR (A)	3,000.00	55,000.00	3,500.00	30,000.00	6,500.00	85,000.00
11	SUBDIRECTOR (A)	3,000.00	55,000.00	3,500.00	30,000.00	6,500.00	85,000.00
12	SUBCOORDINADOR "33"	3,000.00	50,000.00	3,500.00	28,000.00	6,500.00	78,000.00
13	SECRETARIO PARTICULAR	3,000.00	50,000.00	3,500.00	28,000.00	6,500.00	78,000.00
14	COORDINADOR (A)	3,000.00	50,000.00	3,500.00	28,000.00	6,500.00	78,000.00
15	SUBCOORDINADOR (A)	3,000.00	45,000.00	3,500.00	26,000.00	6,500.00	71,000.00
16	JEFE DE DEPARTAMENTO	3,000.00	40,000.00	3,000.00	25,000.00	6,000.00	65,000.00
17	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	3,000.00	40,000.00	3,000.00	25,000.00	6,000.00	65,000.00
18	PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	3,000.00	40,000.00	3,000.00	25,000.00	6,000.00	65,000.00
19	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	3,000.00	38,000.00	3,000.00	24,000.00	6,000.00	62,000.00
20	JUEZ CALIFICADOR	3,000.00	38,000.00	3,000.00	24,000.00	6,000.00	62,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



NIVEL	CATEGORÍA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
21	JEFE DE AREA	3,000.00	36,000.00	3,000.00	22,000.00	6,000.00	58,000.00
22	JEFE DE PROYECTO	3,000.00	35,000.00	3,000.00	20,000.00	6,000.00	55,000.00
23	MEDICO	3,000.00	33,000.00	3,000.00	20,000.00	6,000.00	53,000.00
24	PSICOLOGO	3,000.00	33,000.00	2,000.00	20,000.00	5,000.00	53,000.00
25	TECNICO "A"	3,000.00	30,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	48,000.00
26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,000.00	30,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	48,000.00
27	TECNICO GENERAL	3,000.00	28,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	46,000.00
28	TRABAJADORA SOCIAL	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
29	SUPERVISOR (A)	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
30	INSPECTOR (A)	3,000.00	23,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	37,000.00
31	PROGRAMADOR ANALISTA	3,000.00	23,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	37,000.00
32	CHOFER	3,000.00	22,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	35,000.00
33	PROMOTOR (A)	3,000.00	22,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	35,000.00
34	AUXILIAR	3,000.00	22,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	35,000.00
35	SECRETARIA "A"	3,000.00	20,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	32,000.00
36	MECANICO ELECTRICO	3,000.00	20,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	32,000.00
37	OPERADOR GENERAL	3,000.00	20,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	32,000.00
38	OPERADOR DE MAQUINARIA	3,000.00	20,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	32,000.00
39	SECRETARIA EJECUTIVA	3,000.00	19,000.00	1,000.00	11,000.00	4,000.00	30,000.00
40	AUXILIAR DE AREA	3,000.00	19,000.00	1,000.00	11,000.00	4,000.00	30,000.00
41	AUXILIAR CONTABLE	3,000.00	19,000.00	1,000.00	11,000.00	4,000.00	30,000.00
42	SECRETARIA "B"	3,000.00	18,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	28,000.00
43	SOBRESTANTE	3,000.00	17,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	27,000.00
44	INSTRUCTOR	3,000.00	17,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	27,000.00
45	ENCARGADO	3,000.00	17,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	27,000.00
46	SECRETARIA	3,000.00	16,000.00	1,000.00	9,000.00	4,000.00	25,000.00
47	BIBLIOTECARIO (A)	3,000.00	16,000.00	1,000.00	9,000.00	4,000.00	25,000.00
48	AYUDANTE GENERAL	3,000.00	15,000.00	1,000.00	9,000.00	4,000.00	24,000.00
49	TERAPISTA	3,000.00	14,000.00	1,000.00	8,000.00	4,000.00	22,000.00
50	MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECION	3,000.00	12,000.00	1,000.00	8,000.00	4,000.00	20,000.00
51	MAESTRO (A) DE BELLEZA	3,000.00	12,000.00	1,000.00	8,000.00	4,000.00	20,000.00
52	MAESTRO (A) DE DANZA	3,000.00	12,000.00	1,000.00	8,000.00	4,000.00	20,000.00
53	MAESTRO (A) DE MUSICA	3,000.00	12,000.00	1,000.00	8,000.00	4,000.00	20,000.00
54	MAESTRO (A)	3,000.00	12,000.00	1,000.00	8,000.00	4,000.00	20,000.00
55	CABO	3,000.00	12,000.00	1,000.00	8,000.00	4,000.00	20,000.00
56	AYUDANTE	3,000.00	11,000.00	1,000.00	7,000.00	4,000.00	18,000.00
57	TECNICO	3,000.00	11,000.00	1,000.00	7,000.00	4,000.00	18,000.00
58	VELADOR	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
59	NIÑERA	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
60	ARTESANO	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
61	MAESTRO (A) DE PINTURA	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
62	OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
63	VIGILANTE	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
64	FONTANERO	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
65	ARCHIVISTA	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
66	DELEGADO	3,000.00	10,000.00	1,000.00	6,000.00	4,000.00	16,000.00
67	OBRERO	3,000.00	9,000.00	1,000.00	5,000.00	4,000.00	14,000.00
68	ORDENANZA	3,000.00	9,000.00	1,000.00	5,000.00	4,000.00	14,000.00

Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Base y/o Sindicalizado 2023

NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	COORDINADOR (A)	3,000.00	40,000.00	2,500.00	25,000.00	6,000.00	55,000.00
2	PROFESIONISTA	3,000.00	30,000.00	2,000.00	20,000.00	5,000.00	50,000.00
3	PROGRAMADOR ANALISTA	3,000.00	30,000.00	2,000.00	20,000.00	5,000.00	50,000.00
4	TRABAJADORA SOCIAL	3,000.00	30,000.00	2,000.00	20,000.00	5,000.00	50,000.00

[Handwritten signature and initials in blue ink]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



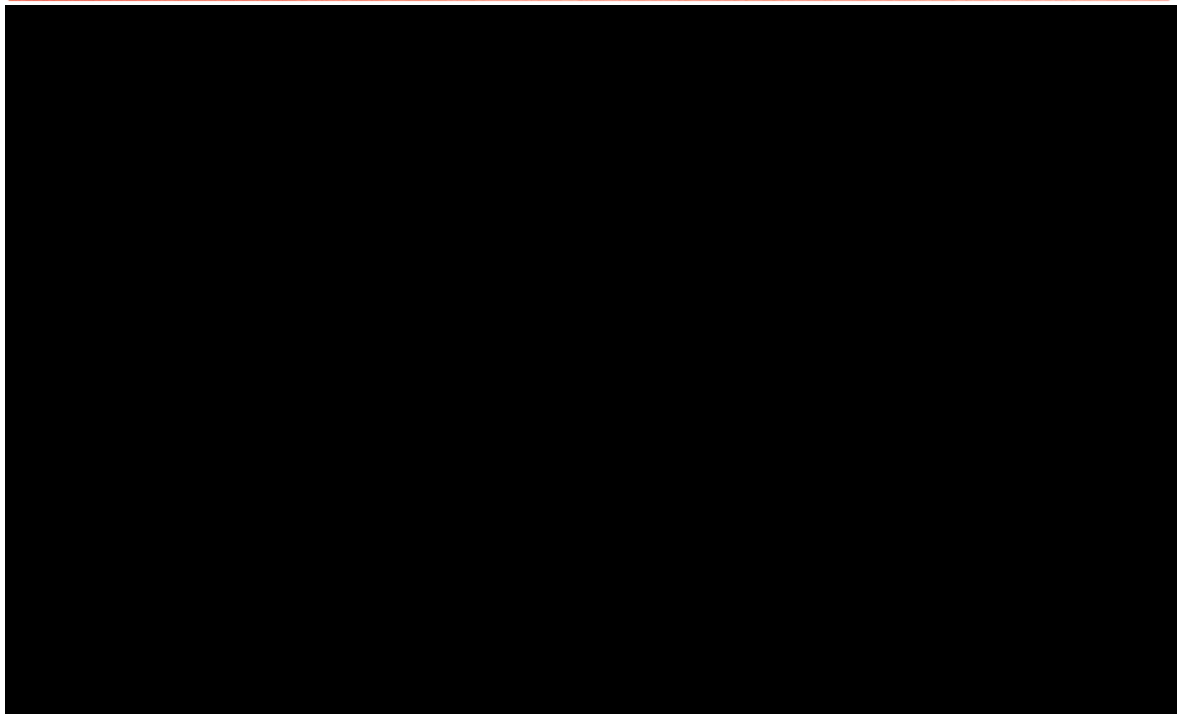
NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
5	TECNICO "A"	3,000.00	30,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	50,000.00
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,000.00	30,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	50,000.00
7	TECNICO	3,000.00	30,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	50,000.00
8	TECNICO GENERAL	3,000.00	30,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	50,000.00
8	MECANICO GENERAL	3,000.00	28,000.00	1,000.00	19,000.00	4,000.00	47,000.00
10	OPERADOR DE VOLTEO	3,000.00	28,000.00	1,000.00	19,000.00	4,000.00	47,000.00
11	MECANICO	3,000.00	28,000.00	1,000.00	19,000.00	4,000.00	47,000.00
12	CHOFER	3,000.00	28,000.00	1,000.00	19,000.00	4,000.00	47,000.00
13	ENFERMERA (O)	3,000.00	28,000.00	1,000.00	19,000.00	4,000.00	47,000.00
14	PROMOTOR	3,000.00	28,000.00	1,000.00	19,000.00	4,000.00	47,000.00
15	AUXILIAR	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
16	SECRETARIA "A"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
17	MECANICO ELECTRICO	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
18	OPERADOR GENERAL	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
19	OPERADOR DE MAQUINARIA	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
20	SECRETARIA EJECUTIVA	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
21	CHECADOR	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
22	AUXILIAR GENERAL "A"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
23	OFICIAL PLOMERO	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
24	VERIFICADOR	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
25	TECNICO "B"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
26	OPERADOR DE DRAGA	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
27	TECNICO OPERATIVO	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
28	CABO "C"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
29	TECNICO GENERAL "A"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
30	CABO "A"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
31	OPERADOR "B"	3,000.00	27,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	45,000.00
32	AUXILIAR DE AREA	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
33	AUXILIAR CONTABLE	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
34	SECRETARIA "B"	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
35	TECNICO ELECTRICISTA	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
36	AYUDANTE ELECTRICO	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
37	CABO "B"	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
38	JARDINERO	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
39	AYUDANTE DE MAQUINARIA	3,000.00	25,000.00	1,000.00	16,000.00	4,000.00	41,000.00
40	BIBLIOTECARIO (A)	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
41	ELECTRICISTA	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
42	AYUDANTE GENERAL	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
43	ALBAÑIL	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
44	AYUDANTE MECANICO	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
45	MAESTRO (A)	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
46	MAESTRO (A) DE CORTE Y CONFECCION	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
47	MAESTRO (A) DE BELLEZA	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
48	MAESTRO (A) DE MUSICA	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
49	MAESTRO (A) DE PINTURA	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
50	AYUDANTE	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
51	TECNICO GENERAL	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
52	VELADOR	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
53	NIÑERA	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
54	ARTESANO	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
55	OPERADOR "A"	3,000.00	19,000.00	1,000.00	14,000.00	4,000.00	33,000.00
56	ARCHIVISTA	3,000.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	26,000.00
57	PLANCHADORA	3,000.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	26,000.00
58	OBRERO	3,000.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	26,000.00
59	ORDENANZA	3,000.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	26,000.00
60	BARRENDERO	3,000.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	26,000.00
61	PEON	3,000.00	14,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	26,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se elimina espacios que ocupa información reservada concerniente a la operatividad de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el acta ACTA/AM/CT/02/2023, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Macuspana, y su respectivo acuerdo CT/023/2023 de fecha 16 de enero del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y clasificados en términos del décimo séptimo y sexagésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.



Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal de Tránsito 2023

NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	DIRECTOR	5,000.00	67,000.00	3,500.00	33,000.00	8,500.00	100,000.00
2	SUBDIRECTOR	3,000.00	55,000.00	3,500.00	30,000.00	6,500.00	85,000.00
3	SUBOFICIAL	3,500.00	40,000.00	3,500.00	25,000.00	7,000.00	65,000.00
4	POLICIA SEGUNDO	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
5	POLICIA	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
6	POLICIA VIAL	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
7	POLICIA VIAL PRIMERO	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
8	POLICIA VIAL SEGUNDO	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
9	POLICIA VIAL TERCERO	3,500.00	30,000.00	1,000.00	25,000.00	4,500.00	55,000.00
10	AGENTE	3,500.00	25,000.00	1,000.00	20,000.00	4,500.00	45,000.00
11	AGENTE 3RA	3,000.00	25,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	45,000.00
12	AUXILIAR DE AREA	3,000.00	22,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	35,000.00
13	AUXILIAR	3,000.00	22,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	35,000.00

Tabulador de Remuneraciones Salariales Netas del Personal Eventual 2023

NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS(A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	OFICIAL	3,000.00	35,000.00	3,500.00	30,000.00	6,500.00	65,000.00
2	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	3,000.00	35,000.00	3,000.00	25,000.00	6,000.00	60,000.00
3	AUXILIAR	3,000.00	35,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	55,000.00
4	AUXILIAR DE AREA	3,000.00	30,000.00	1,000.00	20,000.00	4,000.00	50,000.00
5	AYUDANTE	3,000.00	28,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	46,000.00
6	MECANICO	3,000.00	25,000.00	1,000.00	18,000.00	4,000.00	43,000.00
7	CHOFER	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
8	SOBRESTANTE	3,000.00	20,000.00	1,000.00	15,000.00	4,000.00	35,000.00
9	ENCARGADO DE BOMBA	3,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	31,000.00
10	ENCARGADO	3,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	31,000.00
11	ELECTRICISTA	3,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	31,000.00
12	ALBAÑIL	3,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	31,000.00
13	TERAPISTA	3,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	31,000.00
14	TOPOGRAFO	3,000.00	18,000.00	1,000.00	13,000.00	4,000.00	31,000.00
15	MAESTRO (A)	3,000.00	16,000.00	1,000.00	12,000.00	4,000.00	28,000.00
16	CABO	3,000.00	15,000.00	1,000.00	11,000.00	4,000.00	26,000.00

[Firma manuscrita]
Gladys Perez Zorita

Se elimina espacios que ocupa información reservada concerniente a la operatividad de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el acta ACTA/AM/CT/02/2023, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Macuspana, y su respectivo acuerdo CT/023/2023 de fecha 16 de enero del presente año, lo anterior con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y clasificados en términos del décimo séptimo y sexagésimo cuarto de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.



NIVEL	CATEGORIA	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS U ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES Y/O EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS(A+B)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
17	AYUDANTE ELECTRICISTA	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
18	OPERADOR DE EQUIPO DE BOMBEO	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
19	VIGILANTE	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
20	PINTOR	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
21	SOLDADOR	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
22	FONTANERO	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
23	BODEGUERO	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
24	INTENDENTE	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
25	RECOLECTOR	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
26	JARDINERO	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
27	VELADOR	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
28	PEON	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
29	OBRAERO	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00
30	ORDENANZA	3,000.00	14,000.00	1,000.00	10,000.00	4,000.00	24,000.00

Este tabulador presenta importes netos de percepciones ordinarias y extraordinarias mensuales pagaderas a los servidores públicos acorde al artículo 16, fracción I, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

En las prestaciones variables y/o extraordinarias mensuales netas se incluyen los importes pagados una o dos veces al año, divididos entre doce, por concepto de aguinaldo, gratificación de fin de año, prima vacacional, estímulos, compensación, compensación única, compensación extraordinaria, bono trimestral, bonos del día de reyes, día de las madres, día del padre, entre otros, que contemplan las Condiciones Generales de Trabajo, Minuta de Acuerdo Sindical, o bien, lo estipulado en el Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco. El presente tabulador no incluye los montos por estímulo de antigüedad que se otorgan a los trabajadores que cumplen años de servicio.

La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos, una vez aplicadas las deducciones de conformidad con las disposiciones fiscales.


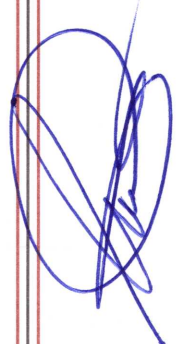


TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente presupuesto es para aplicación para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Macuspana; Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad a la NORMA para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos mensual. El Municipio de Macuspana, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma



para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. El Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional de Macuspana; Tabasco, será aplicable para el Ejercicio Fiscal 2023.

Dado en la Sala de Sesiones del H. Cabildo, Residencia Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana; Tabasco; a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54, fracción III, IV y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024



Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor



Ethel Victoria Córdova Gil
Síndico de Hacienda
Segunda Regidora

Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora



Gladys Pérez Zurita
Cuarta Regidora



Ana Isabel Sánchez Rosales
Quinta Regidora

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, 54, Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA SU DEBIDA PUBLICATION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO; A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor



José Alberto Pinzón Herrera
Secretario del Ayuntamiento



El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva preguntar quienes deseen intervenir para la discusión sobre el Proyecto del Presupuesto de Egresos Municipal 2023; y, en su caso, hacer una lista de oradores en relación a dicha propuesta. -----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Atendiendo la instrucción del Presidente, preguntó quién desea hacer uso de la voz en relación a la propuesta antes citada. Informó que nadie solicitó el uso de la voz. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Al no haberse inscrito ningún Regidor para hacer uso de la voz, en la discusión de la propuesta antes referida, se procedió a la votación correspondiente, por lo que solicitó al **Secretario del Ayuntamiento**, sometiera a consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado, en **Votación Nominal**, la aprobación del Acuerdo antes citado; **en virtud de haber sido analizado en este punto del orden del día.** ----

El Secretario del Ayuntamiento, José Alberto Pinzón Herrera: Sometió a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, en **Votación Nominal**, la aprobación del Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana; Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023. Por lo que solicitó **manifestar el sentido de su voto conforme a sus nombres;** Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra, **a favor;** Ethel Victoria Córdova Gil, **a favor;** Reyna Natividad Jiménez Reyes, **a favor;** Gladys Pérez Zurita, **a favor;** Ana Isabel Sánchez Rosales, **a favor.** Ha sido aprobado el Acuerdo antes citado; con 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, **obteniendo una Votación aprobatoria por unanimidad.** -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Habiéndose **Aprobado por Unanimidad**, el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Macuspana; Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023; de conformidad con el Artículo 78 fracción II y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se instruye al **Secretario del Ayuntamiento**, proceda a realizar el trámite necesario para los fines legales y administrativos correspondientes. -----

SEXTO PUNTO. -----

El Presidente Municipal, Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra: Indicó a los integrantes del Honorable Cabildo que, **todos y cada uno de los asuntos de esta Sesión Extraordinaria han sido agotados**, por lo que les solicitó ponerse de pie para clausurar la Sesión, siendo las **veinte horas con siete minutos del día jueves veintidós de diciembre del año dos mil veintidós**, declarando formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a la **Sesión Extraordinaria**

A

Gladys Pérez Zurita
JP



número 51/EXT/22-12-2022 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana; Tabasco. -----

Constando la presente Acta de **38 páginas** útiles, que firman para constancia, al margen y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, en concordancia con lo estipulado por el artículo 35 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. -----

----- **CONSTE** -----

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024



Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor



Ethel Victoria Córdova Gil
Síndico de Hacienda
Segunda Regidora

Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora



Gladys Pérez Zurita
Cuarta Regidora



Ana Isabel Sánchez Rosales
Quinta Regidora



José Alberto Pinzón Herrera
Secretario del Ayuntamiento

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 51/EXT/22-12-2022, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022. -----